



Análisis longitudinal de las afiliaciones al Sistema de la Seguridad Social en Galicia

METODOLOGÍA

1. Introducción

El artículo 1 del Real decreto 693/2010, de 20 de mayo, por el que se modifica el Real decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante, TGSS), atribuye a este organismo la competencia relativa a la inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores y de las trabajadoras.

En abril de 2021, el Instituto Gallego de Estadística (IGE) firmó un convenio de colaboración en materia estadística con la TXSS y con el Instituto Social de la Marina por el cual recibirá mensualmente información del fichero de afiliaciones en alta laboral a último día, relativas a personas que trabajan por cuenta ajena o por cuenta propia.

Además, el Instituto Galego de Estadística (IGE) dispone de una base de datos con nombre [*Base de datos sociodemográfica*](#) donde están todas las personas que en algún momento tuvieron alguna relación con Galicia, constatada mediante los registros administrativos de los que se dispone en el IGE: Padrón Municipal de Habitantes, Afiliaciones a la Seguridad Social, Pensionistas contributivos de la Seguridad Social, Demandantes de empleo... Esta *Base de datos sociodemográfica* es una fusión de registros administrativos con la finalidad de tener un sistema de información que contenga datos socioeconómicos de la población que en algún momento tuvo relación con Galicia. Se dispone del lugar de residencia de la persona y características socioeconómicas como el género, el año de nacimiento, si está afiliada en alta laboral a la Seguridad Social, si es demandante de empleo, etc., así como información relativa a las características laborales de los empleos que desempeña en Galicia.

Por último, el IGE incluyó por primera vez en el Programa Estadístico Anual 2025, aprobado por el Decreto 201/2024 del 27 de diciembre, la actividad estadística de periodicidad anual *Análisis longitudinal de las afiliaciones al Sistema de la Seguridad Social en Galicia*.

2. Objetivo

El objetivo de esta estadística es la difusión de las afiliaciones a la Seguridad Social desde una perspectiva longitudinal, cuanto tiempo estuvo una persona afiliada a lo largo del año, las características de la afiliación, cuantos episodios de una afiliación tuvo, cuantas afiliaciones diferentes tuvo, etc. Para ello dentro de la Base de datos Sociodemográfica se procederá a crear una tabla longitudinal que permita el seguimiento de cada una de las afiliaciones al largo del tiempo. Esta tabla se cruzará con otras tablas disponibles en la Base de datos Sociodemográfica y se obtendrán los indicadores que se expondrán al largo de esta metodología.

3. Ámbitos de investigación

Ámbito poblacional: La población objeto de investigación es el conjunto de personas afiliadas a la Seguridad Social, que se encuentren en alta laboral en algún momento del año, con residencia en la Comunidad Autónoma de Galicia según conste en el Padrón Municipal de Habitantes del Instituto Nacional de Estadística (INE). El ámbito también se restringirá a los trabajadores en Galicia.

No están incluidas en el marco de la estadística las personas que cotizan a la Seguridad Social por otros motivos, como por ejemplo los y las perceptores/las de prestaciones por desempleo o las personas inscritas en el Sistema solo a efectos de percibir asistencia sanitaria.

Tampoco se recogen en esta estadística los trabajadores y las trabajadoras que cotizan a un sistema de provisión social distinto al de la Seguridad Social como, por ejemplo, los funcionarios y las funcionarias de clases pasivas.

Hay que tener en cuenta que el número de afiliaciones no se corresponde necesariamente con el de personas trabajadoras, sino con el de situaciones que generan el deber de cotizar. Es decir, la misma persona se contabiliza tantas veces como situaciones de cotización tenga, ya sea porque realiza varias actividades laborales distintas dentro de un mismo régimen¹, o bien porque cotiza en varios regímenes distintos al mismo tiempo². En esta estadística se difunde información tanto de las afiliaciones en alta laboral, como de las personas afiliadas a la Seguridad Social.

¹ Por ejemplo, una persona que preste servicios por cuenta ajena en una empresa de la rama del comercio la mitad de la jornada y, a otra mitad, trabaje en una agencia de viajes.

² Por ejemplo, una persona que cotiche en el Régimen General porque trabaja por cuenta ajena en una empresa pero que sea, a su vez, propietario de su propia empresa, en la que también trabaja, y cotiche en el Régimen Especial de Trabajadores y Trabajadoras Autónomas.

Ámbito territorial: El ámbito geográfico abarca todo el territorio gallego.

Ámbito temporal: El ámbito temporal se corresponde con el año natural. Esta estadística empieza en el año 2022.

Definiciones

Personas afiliadas a la Seguridad Social: la afiliación al Sistema de la Seguridad Social es obligatoria para todas las personas incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social y única para toda la vida del trabajador y de la trabajadora y para todo el sistema, sin perjuicio de las bajas, altas y demás variaciones que con posterioridad a la afiliación puedan producirse. Es decir, el trabajador o la trabajadora se afilia cuándo comienza su vida laboral y se da de alta en alguno de los regímenes del Sistema de la Seguridad Social. Esta situación se denomina alta inicial. Si cesa en su actividad será dado/a de baja, pero seguirá afiliado/a en situación de baja laboral. Si retoma la actividad se producirá un alta denominado alta sucesivo a efectos estadísticos, pero no tendrá que afiliarse nuevamente, dado que, como ya se indicó, la afiliación es única para toda la vida del trabajador o de la trabajadora.

Régimen de afiliación: la estructura del Sistema de la Seguridad Social está integrada por el Régimen General y los Regímenes Especiales establecidos para algunas actividades profesionales particulares. También se puede dividir en cuenta propia o cuenta ajena. El trabajo por cuenta ajena incluye a las personas afiliadas a los regímenes 0111, 0112, 0138, 0163, 0811, 0812, 0813, 0814 y 0911. El trabajo por cuenta propia incluye los regímenes 0140, 0161, 0521 y 0825.

Actividad económica: el fichero original de la Seguridad Social incluye en este campo el desglose de la actividad económica a 4 dígitos de la CNAE-2009 para los trabajadores y las trabajadoras pertenecientes al Régimen Especial de Autónomos/las y del Régimen Especial del Mar por Cuenta Propia. Para los trabajadores y las trabajadoras por cuenta ajena, la actividad hay que importarla desde el fichero de cuentas de cotización; por lo que, para esta categoría de empleo, corresponde a la actividad económica de la cuenta de cotización en la que figuran inscritas estas personas.

Fecha de alta: indica el momento en el que la persona fue dada de alta en la cuenta de cotización (primero alta o altas sucesivas) cuando esta trabaje por cuenta ajena, o el inicio de la actividad por cuenta propia cuando se trate de un trabajador por cuenta propia.

Fecha de baja: indica el momento en el que la persona fue dada de baja en la cuenta de cotización, en el que caso de que ya no esté empleada por cuenta ajena en esta, o el

momento en el que cesa la actividad por cuenta propia para los autónomos y las autónomas que finalizaron su actividad.

Grupo de cotización: es la categoría en la que la Seguridad Social en España clasifica a las personas trabajadoras según su puesto, nivel formativo o funciones. Cada grupo tiene asociadas unas bases mínimas y máximas de cotización, y de eso depende cuanto se cotiza y que prestaciones se generan (como pensiones, bajas, etc.). La clasificación es a siguiente:

00: No consta

01: Ingenieros, licenciados y alta dirección

02: Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados

03: Jefes administrativos y de taller

04: Ayudantes no titulados

05: Oficiales administrativos

06: Subalternos

07: Auxiliares administrativos

08: Oficiales de primera y segunda

09: Oficiales de tercera y especialistas

10: Peones y asimilados

11: Trabajadores menores de 18 años, cualquier que sea su categoría profesional

Coefficiente de tiempo parcial: porcentaje de la jornada laboral habitual de la empresa trabajado

4. Variables

La variable objeto de estudio es la afiliación de las personas trabajadoras a lo largo de la vida laboral. Las afiliaciones las clasificaremos segundo:

- Número de episodios de cada afiliación
- Número de afiliaciones
- Sexo de la persona afiliada
- Régimen de la persona afiliada
- Sector económico de la persona afiliada
- Duración media en días de la afiliación
- Intensidad del trabajo de la persona afiliada: porcentaje de días trabajados a lo largo del año

5. Procesamiento de los datos

En la Base *de datos sociodemográfica* ya tenemos grabada toda la información mensual que recibimos de la TgSS (en la tabla *AfiliacionsSegSocial_NC*). Con esta información vamos a crear una tabla nueva (*BD_lonxitudinal_AFISS*) que nos sirva para el propósito de esta estadística. Esta tabla tendrá el mínimo de variables posible con el objetivo de que cuando falte información se pueda recuperar la información de la tabla base que contiene toda la información mensual de las afiliaciones. Las variables que contiene se presentan en la siguiente tabla:

Variable	Significado	Posibles valores	Correspondencia
<i>clave_afiliacion</i>	Clave única y biunívoca de la afiliación	Concatenación de las variables <i>en na, regimen, ccot</i> (cuenta ajena) / <i>tesoreria+cnae2009+'00000'</i> (cuenta propia)	<i>clave_afiliacion</i>
<i>num_episodio</i>	Número de episodio en la afiliación	Dígito numérico que indicará el orden de cada uno de los distintos episodios en los que se va a dividir cada afiliación	
<i>gcot</i>	Grupo de cotización	Consultar proyecto técnico de Afiliaciones a la SS por ayuntamiento de residencia	<i>gcot</i>
<i>tipocontrato</i>	Tipo de contrato	Consultar proyecto técnico de Afiliaciones a la SS por ayuntamiento de residencia	<i>tipocontrato</i>
<i>coef_tpo_parcial</i>	Coefficiente de tiempo parcial	Consultar proyecto técnico de Afiliaciones a la SS por ayuntamiento de residencia	<i>Coef_tpo_parcial</i>
<i>cnae09</i>	Código a 4 dígitos de la CNAE-2009	Consultar proyecto técnico de Afiliaciones a la SS por ayuntamiento de residencia	<i>cnae09</i>
<i>FecAlta</i>	Fecha de alta	AAAAMMDD (año+mes+día)	<i>falta</i>
<i>FecBaixa</i>	Fecha de baja	AAAAMMDD (año+mes+día)	<i>fbaja</i>
<i>duracion</i>	Duración de la afiliación	Numérico	
<i>num_contratos</i>	Número de contratos distintos que abarca este episodio en la afiliación	Dígito numérico que indicará cuantas veces fue dada de baja y alta sucesiva (al día siguiente) la afiliación en cada episodio	
<i>incidencia</i>	Descripción de las posibles incoherencias o casuísticas extrañas observadas en este episodio de la afiliación	Casuística 1, Casuística 2, Casuística 3, etc...	

La variable *clave_afiliacion* permite seguir la evolución de cada afiliación en el fichero original, en *AfiliacionsSegSocial_NC*; por medio de esta variable, se vincula

BD_longitudinal_AFISS con *AfiliacionsSegSocial_NC* (y, a su vez, en esta hay una variable clave que vincula este registro con todo el Sistema de la *Base de datos sociodemográfica*).

La variable *num_episodio* indica el orden de cada uno de los episodios en los que se divide cada afiliación. Permite saber cuántos cambios sufre una afiliación a lo largo de su vida, cuantas veces es dada de alta y baja, etc., y localizar el cambio más reciente de una forma sencilla, puesto que toma valores numéricos de forma ascendente. Por ejemplo, una afiliación que es dada de baja 3 veces daría lugar en la tabla *BD_longitudinal_AFISS* a tres inserciones; la primera inserción tendría valor 1 en la variable *num_episodio*, la segunda inserción tendría valor 2 y la tercera inserción, valor 3; la modificación más reciente, por lo tanto, corresponde con el registro que tenga el mayor valor en la variable *num_episodio*. En el caso de afiliaciones que son dadas de baja en el día x y de alta de nuevo en el día x+1, sin que cambien las características de la afiliación, no se consigna un nuevo episodio en la afiliación; se considera que esa baja no sucedió.

La variable *duracion* se calculará teniendo en cuenta el intervalo comprendido entre las variables *FecAlta* y *FecBaixa*.

La variable *num_contratos* permite conocer el número de veces que la afiliación es dada de baja y alta sucesiva, sin que medie ningún día entre una fecha de finalización y la posterior nueva alta y sin que cambien las características de la afiliación, dentro de cada episodio; permite conocer el número de contratos que abarca cada episodio.

Mediante la variable *incidencia* se anotarán todas las incoherencias o casuísticas extrañas detectadas en cada episodio de la afiliación.

En cuanto al proceso de elaboración de la tabla *BD_longitudinal_AFISS* hay que tener en cuenta que podemos encontrar incoherencias entre registros relativos a una misma afiliación dentro del fichero relativo a un mes t, pero también podemos encontrar incoherencias en los registros relativos a una misma afiliación correspondientes a meses distintos (por ejemplo, al comparar el mes t y el mes t+1). Se solucionarán, en primero lugar, las incoherencias encontradas en el fichero del mes t para, en segundo lugar, solucionar las incoherencias detectadas al comparar los registros del mes t con los del mes t+1.

Las incoherencias que se detectaron y que se corregirán serán las siguientes:

Incoherencias en el fichero del mes t:

- Casuística 1: afiliaciones que son dadas de baja en el día x del mes t y de alta de nuevo en el día x+1 del mes t, sin que cambien las características de la afiliación.
 - Solución: no se consigna un nuevo episodio en la afiliación; se considera que esa baja no sucedió. Además, en la variable *num_contratos* se consignará el número de contratos a que corresponde ese episodio de la afiliación (el número de bajas y de altas consecutivas que se suceden sin que cambien las características de la afiliación).
- Casuística 2: la problemática de las afiliaciones que son dadas de baja en torno al último día hábil de mes, para las cuales figura, dentro del mismo, un registro en alta y otro en baja con fecha en torno al último día hábil y fecha de alta coincidente con la del registro en alta. A La hora de construir la base de datos longitudinal, vamos a considerar que estas afiliaciones son dadas de baja el último día hábil de mes (se acepta cómo fecha de baja los días 28, 29, 30, 31; esto es, las afiliaciones dadas de baja en días previos al último día hábil también entrarían en esta casuística, en particular en meses en los que este coincide cerca de fin de semana).
- Casuística 3: afiliaciones en alta en un mes para las que figura también un registro de baja con fecha de alta posterior al registro en alta. Consideraremos que el registro en alta está errado y no se va a tener en cuenta a la hora de construir la base de datos longitudinal de afiliaciones.
- Casuística 4: afiliaciones que siguen en alta a último día hábil del mes t pero para las que también figura un registro de baja en el mes t, con día de baja anterior al último día hábil del mes t. Le daremos prioridad al registro de baja y considerar que la afiliación fue dada de baja en el momento marcado por *FecBaixa*.
- Casuística 5: afiliaciones en las que cambian sus características dentro del mismo mes sin que se modifique su fecha de alta; suele acontecer en el caso de afiliaciones que son dadas de baja el último día hábil del mes o en torno a este; desconocemos en qué momento concreto se produjo este cambio. No registraremos ningún cambio en la afiliación y asignaremos a esta las características más recientes o, en el caso de afiliaciones dadas de baja en torno al último día hábil del mes, las características que figuren en el registro en alta.

- Casuística 6: regímenes 0161 y 0163; en estos casos, cuando el/la afiliado/a está contratado por una empresa, figura un registro con el código de régimen 0163 y otro con el código 0161 para esa persona; para no contabilizar la afiliación dos veces, el registro con código 0161 se ponen como en situación de baja; cuando el/la afiliado/a no está contratado por una empresa, el Sistema le permite seguir cotizando en nombre propio y, en este caso, solo figura un registro con el código de régimen 0161 para esa persona, que se deja en situación de alta. En este caso analizamos la variable *sit_afiliacion*; cuando esta sea igual a "Alta", esa afiliación la mantenemos en alta; cuando figure en "Baja", en la base de datos longitudinal también se debe dar de baja; la fecha de baja (en el registro original esta variable figura a nulo) debe coincidir con la fecha de alta de esta persona en el régimen 0163 en ese mismo mes.
- Casuística 7: afiliaciones en el régimen 0140 que aparecen repetidas en el mes t; coinciden exactamente todas las variables laborales, así como la fecha de alta y permanece en alta laboral a último día hábil del mes t (figura a nulo la fecha de baja). Solo se consigna un episodio en estos casos, prescindiendo de los registros repetidos.

Incoherencias al comparar los ficheros de los meses t y t+1

- Casuística 8: afiliaciones en las que cambian sus características de un mes para otro sin que si modifique su fecha de alta; desconocemos en qué momento concreto se produjo este cambio. En este caso suponemos que el cambio se produce el 1º día del mes siguiente y registramos un cambio en la afiliación; con esta solución no perdemos la información, pero debemos imputar las fechas de alta y baja.
- Casuística 9: afiliaciones que siguen de alta a último día hábil de mes, pero al mes siguiente no figuran en el fichero. En este caso imputamos como fecha de baja el último día natural del mes en el que desaparecen; con esta solución debemos imputar la fecha de baja.
- Casuística 10: afiliaciones que siguen de alta a último día hábil del mes t pero al mes siguiente, en t+1, no figuran en el fichero, pero vuelven a aparecer con posterioridad al mes t+1 (en t+2, t+3, etc.) con la misma fecha de alta que en el mes t. En este caso cuando se haga la explotación longitudinal del mes t+1, imputarle como fecha de baja el último día natural del mes en el que desaparece. Cuando vuelve a aparecer, a partir del mes t+1, se corrige la fecha de baja: se le pone la que le figure, en el caso de encontrarse en baja, o se deja a nulo en el caso de encontrarse en alta a último día hábil.

- Casuística 11: afiliaciones que figuran en alta o en baja laboral en el mes t , con fecha de alta anterior al mes t , pero que no figuran en el mes $t-1$ o en meses previos. Introducimos estas afiliaciones en la base de datos longitudinal en el momento en el que aparezcan por vez primera en el fichero de afiliaciones, con independencia de que fuera dado de alta en un momento anterior al mes en el que aparece.
- Casuística 12: afiliaciones que figuran en alta laboral a último día hábil del mes $t-1$; al mes siguiente, en t , figuran en alta o baja laboral, pero con una fecha de alta distinto a la del mes $t-1$, pero dentro del mes de referencia, esto es, dentro del mes t ; puede ser que cambiaran o no las características de la afiliación; se produjo una baja en esta afiliación entre $t-1$ y t sin que quedara inscrita. Registraremos una baja con día inmediatamente anterior a la fecha de nuevo alta, en t . Si no hay cambio en las variables que definen el tipo de relación contractual (tipo de contrato, coeficiente de tiempo parcial, grupo de cotización etc.), esto supone no registrar ningún cambio en la afiliación, en base a la casuística 1.
- Casuística 13: afiliaciones que figuran en alta laboral a último día hábil del mes $t-1$; al mes siguiente, en t , figuran en alta o baja laboral, pero con una fecha de alta distinto a la del mes $t-1$, y fuera del mes de referencia, esto es, con fecha de alta anterior al primero día del mes t ; puede ser que cambiaran o no las características de la afiliación. Esta casuística es muy similar a la 12; además, en la mayor parte de los casos se detectó que la "nueva" fecha de alta de la afiliación se corresponde con los últimos días del mes $t-1$. La solución es similar a la de la casuística 12: registrar una baja con día inmediatamente anterior a la fecha de nuevo alta, en t . Si no hay cambio en las variables que definen el tipo de relación contractual (tipo de contrato, coeficiente de tiempo parcial, grupo de cotización etc.), esto supone no registrar ningún cambio en la afiliación, en base a la casuística 1.

A partir de la tabla creada siguiendo el procedimiento anterior se calcularán los siguientes indicadores:

- Número medio de episodios de cada una de las afiliaciones: número de veces que se da de alta y de baja una afiliación con unas características determinadas: mismo tipo de contrato, grupo de cotización, coeficiente a tiempo parcial y código a 4 dígitos de la CNAE-2009, entre el número total de afiliaciones distintas.
- Número medio de afiliaciones por persona: número de veces que se dan de alta y de baja las afiliaciones, entre el número de personas distintas .

- Duración media de las afiliaciones en días: tiempo transcurrido en días entre la fecha de alta de la afiliación y la fecha de baja.
- Porcentaje de permanencia de las afiliaciones: se calcula como la proporción de afiliaciones que siguen en alta a último día hábil del período de seguimiento con relación a todas las afiliaciones que se dieron de alta en el año en estudio. Como la serie comienza en el año 2022, puede calcularse la permanencia en el primero año (último día hábil de 2022), en el segundo año (último día hábil de 2023) y en el tercer año (último día hábil de 2024). Además, puede calcularse de forma separada según las características personales del trabajador o de la trabajadora (género, grupo de edad) o las características de la afiliación (régimen de afiliación, sector de actividad).
- Intensidad de trabajo de una persona: se define como la proporción de días que la persona trabajó durante un año.

6. Presentación de resultados

Con periodicidad anual los datos se difunden en la web del IGE (www.ige.eu) dentro del apartado temático de Trabajo – Afiliaciones a la Seguridad Social y Mutualidades.